



ANT.: Ley N° 20.530

MAT.: Remite informe de acuerdo al Artículo 3º, letra i), de la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

ADJ.: lo que indica.

SANTIAGO, 1 AGO 2019

DE: SR. FELIPE LARRAÍN BASCUÑAN
MINISTRO DE HACIENDA

SR. SEBASTIAN SICHEL RAMÍREZ
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

A: HONORABLE SENADOR
SR. RICARDO LAGOS WEBER
PRESIDENTE DE LA COMISION ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el literal i) del artículo 3º de la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica, le corresponderá al Ministerio de Desarrollo Social y Familia “en conjunto con el Ministerio de Hacienda, poner a disposición de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los Gobiernos Regionales, de los Consejos Regionales, de los Alcaldes y de los Concejos Municipales, durante el mes de Agosto de cada año, un informe de los estudios de pre inversión de las iniciativas de inversión evaluadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia que indique a lo menos, el porcentaje de inversión decretada y ejecutada del año precedente que fue sometida a la evaluación señalada en el inciso cuarto del artículo 19 bis del Decreto ley N° 1.263 de 1975, y el porcentaje de ésta que obtuvo rentabilidad social positiva”; se adjunta al presente el "Informe de iniciativas evaluadas en el Sistema Nacional de Inversiones Año Presupuestario 2018" y disco compacto con el detalle de las iniciativas analizadas en este informe, el que además será publicado en la página del Sistema Nacional de Inversiones (SNI) (<http://sni.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>).

Sin otro particular, les saludan atentamente,



SEBASTIAN SICHEL RAMÍREZ
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTRO DE DESARROLLO Y FAMILIA

HC/ACD/MRD/AVC/AAD/CCM/MRO/evj

Distribución:

- Dirección de Presupuestos – Ministerio de Hacienda
- Gabinete Ministro Desarrollo Social y Familia.
- Gabinete Subsecretaría de Evaluación Social.
- División Evaluación Social de Inversiones, Subsecretaría de Evaluación Social.
- Oficina de Partes. Ministerio Desarrollo Social y Familia.



TELIPE LARRAIN BASCUÑAN
MINISTRO DE HACIENDA



E82570

Ministerio

OF DE PARTES DIFERES

10.00.2010 11.30

Ministerio Desarrollo Social y Familia/ Catedral 1575 Piso 1º - Santiago/ Teléfono: (02) 2875140

07555/2019



INFORME DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN EVALUADAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIONES



AÑO PRESUPUESTARIO 2018

Santiago, agosto de 2019

I. Introducción

El Sistema Nacional de Inversiones (SNI) tiene por objetivo contribuir a mejorar la calidad de la inversión pública nacional, entregando información que apoya la toma de decisiones para la asignación de los recursos públicos en las mejores iniciativas de inversión (IDI) desde un punto de vista económico y social, en conformidad con los lineamientos de las políticas de Gobierno.

La administración superior del Sistema Nacional de Inversiones (SNI) corresponde en conjunto al Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Evaluación Social, y al Ministerio de Hacienda a través de la Dirección de Presupuestos (DIPRES).

De acuerdo a la normativa legal vigente¹, las iniciativas de inversión que se financien con recursos públicos deben contar con un informe del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que debe estar fundamentado en una evaluación técnico-económica que analice su conveniencia social para invertir. Por tanto, las iniciativas que postulan a financiamiento público deben ser respaldadas con un estudio preinversoral que diagnostica la problemática que le da origen, analiza alternativas de solución, evalúa y selecciona aquella de mayor conveniencia para la sociedad, considerando aspectos de factibilidad técnica, económica y legal.

Los resultados del análisis técnico económico (RATE) pueden ser: RS (Recomendado Satisfactoriamente); FI (Falta información); OT (Objetado Técnicamente); o IN (Incumplimiento de Normativa)².

El Sistema se pronuncia sobre todas aquellas iniciativas de inversión generadas por la institucionalidad pública (Estudios Básicos, Proyectos o Programas de inversión), excepto aquellas que la Ley de Presupuestos determine, y cuyo financiamiento, parcial o total, provenga de las distintas fuentes disponibles para el sector público, pudiendo ser estas Sectoriales (Ministerios y Servicios Públicos), Regionales (Gobiernos Regionales), Municipales y de Empresas Públicas.

Las instituciones autorizadas para presentar iniciativas de inversión al SNI son las que forman parte del sector público, es decir, los servicios e instituciones definidos en el artículo 2° de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado (Decreto Ley N° 1.263, de 1975), que cuentan con presupuesto cuya composición en materia de ingresos y gastos se detalla en la Ley de Presupuestos del Sector Público de cada año.

Las instituciones que no pueden presentar iniciativas de inversión corresponden a las fundaciones y organizaciones sociales sin fines de lucro (tales como universidades, bomberos u otros). Estas Instituciones deben coordinarse con el Gobierno Regional y/o con los municipios pertinentes para canalizar sus demandas de inversión en el marco del SNI.

¹ El Decreto Ley 1.263, de 1975: Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, y la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social.

² Iniciativa de inversión nueva o de arrastre, sometida al análisis técnico-económico para determinar la conveniencia de su ejecución, sobre la cual se ha detectado que ha sido objeto de asignación de recursos, ha sido adjudicada o ha ejecutado gasto, sin contar con informe del Ministerio de Desarrollo Social. El RATE deberá contener la opinión sobre la conveniencia técnico-económica de su ejecución y además identificar el incumplimiento normativo detectado (*Normas, Instrucciones y Procedimientos de Inversión Pública, NIP, 2018*).

La presentación de iniciativas al SNI por parte de las instituciones se realiza de forma continua, durante todo el año, de manera que los servicios puedan contar de manera permanente con carteras de proyectos que se encuentren en condiciones de solicitar financiamiento.

Todas las iniciativas de inversión deben contar con el informe del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. De igual forma, los proyectos de municipalidades que se financien con aportes específicos del Gobierno Central cuando éstos correspondan a más de un 50% del costo de dichas iniciativas. Se exceptúan de esta norma general, aquellas que establezca la Ley de Presupuestos u otras normas³.

II. Antecedentes del Informe

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 3º letra i) de la Ley Nº20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que señala: “En conjunto con el Ministerio de Hacienda, poner a disposición de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los Gobiernos Regionales, de los Consejos Regionales, de los Alcaldes y de los Concejos Municipales, durante el mes de Agosto de cada año, un informe de los estudios de pre inversión de las iniciativas de inversión evaluadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia que indique a lo menos, el porcentaje de inversión decretada y ejecutada del año precedente que fue sometida a la evaluación señalada en el inciso cuarto del artículo 19 bis del Decreto ley Nº1.263 de 1975, y el porcentaje de ésta que obtuvo rentabilidad social positiva”.

A continuación, se entrega la información correspondiente a iniciativas de inversión nuevas y de arrastre que corresponden al año presupuestario 2018, según se solicita en la Ley antes señalada.

³ Normas, Instrucciones y Procedimientos de Inversión Pública, NIP, 2018.

III. Informe de Iniciativas de Inversión evaluadas, año presupuestario 2018

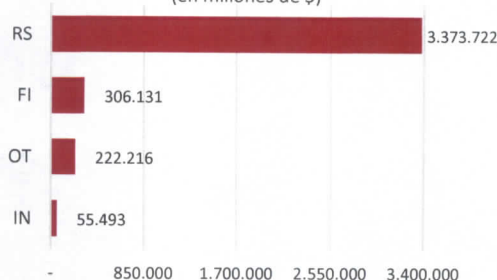
- a. El Ministerio de Desarrollo Social y Familia analizó un total de 6.824 iniciativas de inversión (IDI) nuevas y de arrastre que fueron postuladas para el año 2018, por un monto total de \$3.957.561 millones de pesos.

Cuadro 1: Número y Monto solicitado de Iniciativas de Inversión analizadas por MDS, Año presupuestario 2018

RATE ⁽¹⁾	N° de Iniciativas	% del Total de IDI	Monto solicitado (MM\$)	% del Monto Total
RS	5.478	80,3%	3.373.722	85,2%
FI	882	12,9%	306.131	7,7%
OT	425	6,2%	222.216	5,6%
IN	39	0,6%	55.493	1,4%
Total	6.824	100,0%	3.957.561	100,0%

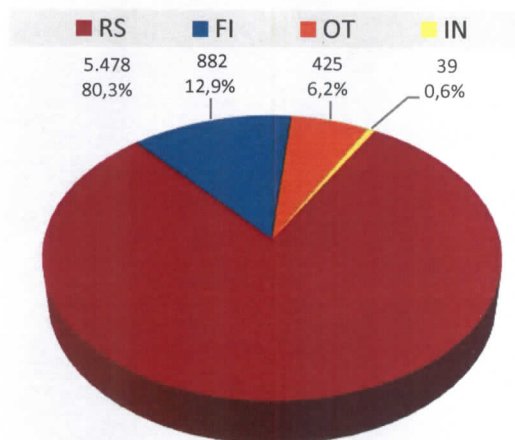
(1) RATE: Resultado análisis técnico económico.
Fuente: BIP, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Gráfica 1: Monto solicitado según RATE (en millones de \$)



Como se puede apreciar en la Gráfica 2, el 80,3% de las iniciativas postuladas para el año 2018 tuvo RATE RS, el 12,9% RATE FI, 6,2% RATE OT y el 0,6% tuvo RATE IN. En términos del monto solicitado, el 85,2% obtuvo RATE RS.

Gráfica 2: Número de Iniciativas de Inversión según RATE, Año Presupuestario 2018



Fuente: BIP, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

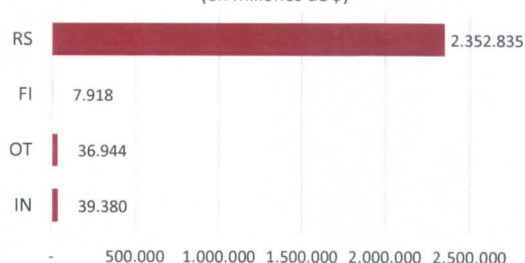
- b. Del total de 6.824 iniciativas de inversión postuladas para el año 2018, se decretó asignación presupuestaria para un total de 4.423 iniciativas, por un total de \$2.437.076 millones de pesos, lo que representa el 65% de iniciativas y el 62% del monto total analizado. De las Iniciativas de inversión con decreto de asignación presupuestaria, el 98,8% tuvo RATE RS, por un monto de 2.352.835 millones de pesos, equivalente al 96,5% del monto total decretado.

Cuadro 2: Número y Monto de Iniciativas de Inversión analizadas por MDS, con Decreto, Año presupuestario 2018

RATE	Número de IDI	% del Total de IDI	Monto Decretado en MM\$ (2)	% del Monto Total
RS	4.368	98,8%	2.352.835	96,5%
FI	1	0,0%	7.918	0,3%
OT	17	0,4%	36.944	1,5%
IN	37	0,8%	39.380	1,6%
Total	4.423	100,0%	2.437.076	100,0%

(1) Fuente: BIP, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
(2) Fuente: DIPRES, Ministerio de Hacienda.

Gráfica 3: Monto Decretado según RATE (en millones de \$)



- c. Del total de 4.423 iniciativas con decreto de asignación presupuestaria, 3.499 registran ejecución de gasto, alcanzando un monto devengado de \$1.950.232 millones de pesos, lo que representa un 80% del monto total con decreto.

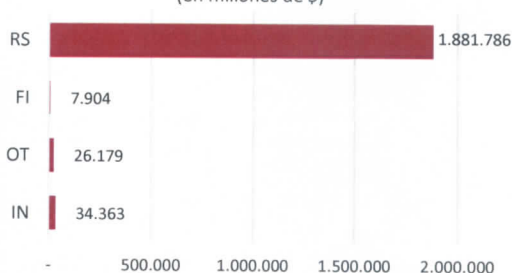
Del total de 3.499 iniciativas de inversión que ejecutaron gasto, 3.450 contaron con recomendación favorable (RATE RS) equivalente al 98,6%, por un monto que alcanzó los \$1.881.786 millones de pesos, lo que representa un 96,5% del monto ejecutado.

Cuadro 3: Iniciativas de Inversión analizadas por MDS, con Decreto y Ejecución. Año presupuestario 2018

RATE	Número de IDI	% del Total de IDI	Monto Devengado en MM\$ (2)	% del Monto Total
RS	3.450	98,6%	1.881.786	96,5%
FI	1	0,0%	7.904	0,4%
OT	15	0,4%	26.179	1,3%
IN	33	0,9%	34.363	1,8%
Total	3.499	100,0%	1.950.232	100,0%

(1) Fuente: BIP, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
(2) Fuente: DIPRES, Ministerio de Hacienda.

Gráfica 4: Monto Devengado según RATE (en millones de \$)



- d. El Cuadro 4 presenta un resumen del número y monto de las iniciativas de inversión analizadas, con decreto de asignación presupuestaria y con gasto devengado para los años presupuestarios 2018 y 2017.

Al comparar ambos años se puede apreciar que el número y monto de iniciativas de inversión analizadas disminuyó el año 2018 con respecto del año 2017. En términos de iniciativas analizadas se observa una reducción de un -3,0%, en tanto que los montos solicitados cayeron un 9,0%. Esta situación se repite en los montos referidos a la asignación presupuestaria, los que muestran una variación de -9,4%, y en el caso de los montos de las solicitudes con asignación y gasto en un -13,4%.

Respecto de las iniciativas de inversión que obtuvieron decreto de asignación presupuestaria y ejecutaron gasto, el 98,6% contó con RATE RS, porcentaje que se mantuvo prácticamente constante entre los años 2017 y 2018.

Con relación al monto devengado, el 96,0% contó con RATE RS el año 2017, y un 96,5% el año 2018, sin embargo en términos de montos absolutos disminuyó en MM\$ -280.051, equivalente a un -13%.

Cuadro 4: Iniciativas de Inversión (IDI) y Montos analizados, decretados y ejecutados, Año presupuestario 2017-2018

Iniciativas de Inversión (IDI)	Año 2017		Año 2018		% variación anual	
	Número (1)	Monto MM\$ (2)	Número (1)	Monto MM\$ (2)	Número	Monto
Analizadas	7.035	4.326.429	6.824	3.957.561	-3,0%	-9%
Analizadas con decreto	4.631	2.689.865	4.423	2.437.076	-4,5%	-9,4%
% del total analizado	65,8%	62,2%	64,8%	61,6%		
Analizadas con decreto y gasto	3.636	2.252.044	3.499	1.950.232	-3,8%	-13,4%
% del total con decreto	78,5%	83,7%	79,1%	80,0%		
Analizadas RATE RS con decreto y gasto	3.575	2.161.837	3.450	1.881.786	-3,5%	-13,0%
% del total con decreto y gasto	98,3%	96,0%	98,6%	96,5%		

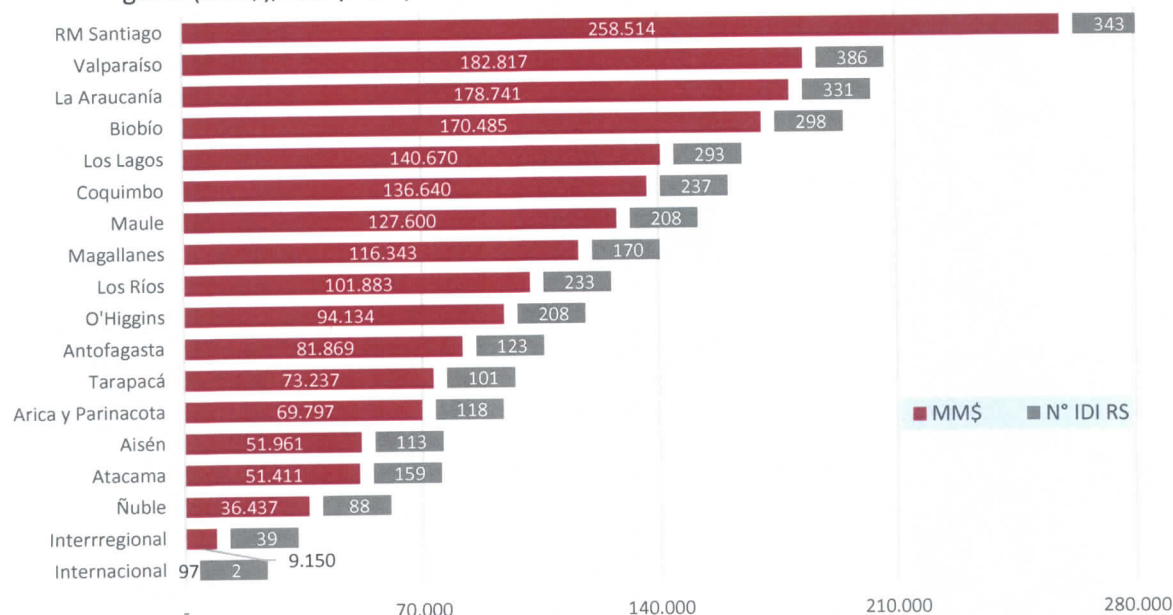
(1) Fuente BIP, Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

(2) Fuente BIP, Ministerio de Desarrollo Social y Familia; DIPRES, Ministerio de Hacienda.

Nota: Para el ajuste de la inversión 2017 se empleó el IPC registrado por el Banco Central.

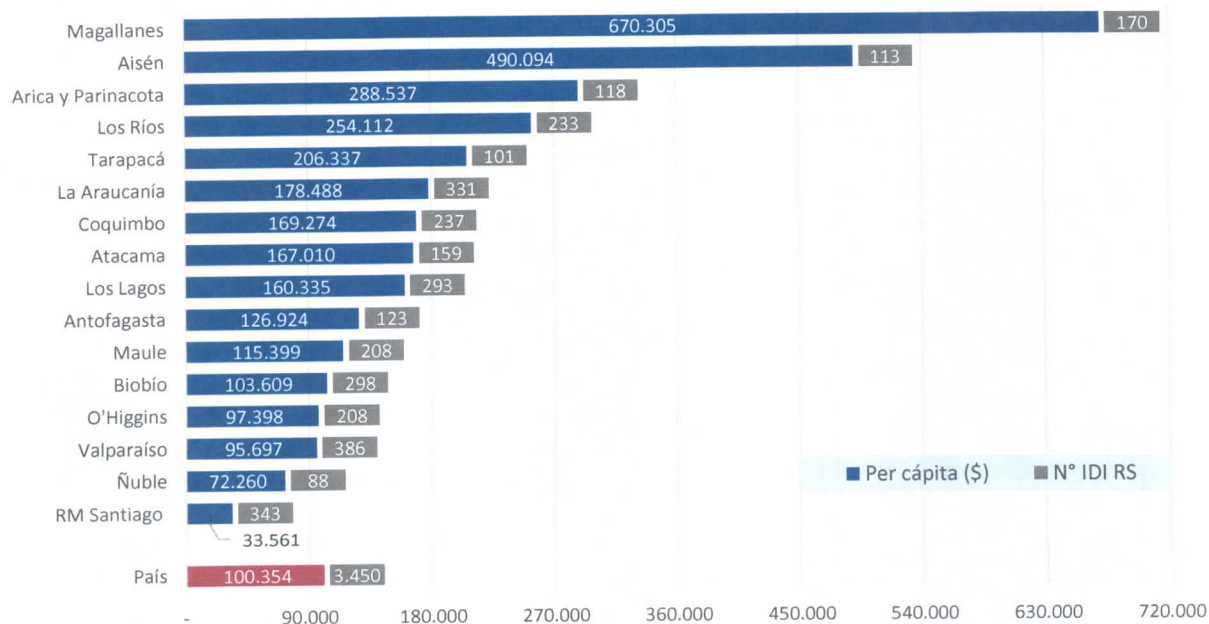
- e. La Gráfica 5 muestra la distribución regional de las iniciativas de inversión y ejecución presupuestaria para el año presupuestario 2018. Como se puede apreciar, las regiones donde se registra un mayor monto ejecutado correspondieron a la Región Metropolitana (MM\$ 258.514), Región de Valparaíso (MM\$ 182.817), Región de La Araucanía (MM\$ 178.741) y Región del BioBío (MM\$ 170.485).
- f. En tanto, la gráfica 6 refleja la inversión per cápita por región en que destaca Magallanes con un monto de \$ 670.305 y Aisén con \$490.094, seguidas de las regiones de Arica y Parinacota con \$288.537 y Los Ríos con \$254.112 pesos. En el otro extremo, se encuentran la Región Metropolitana con un per cápita de \$33.561, Ñuble \$ 72.260, y Valparaíso con \$95.697 pesos. Para mayor detalle de la situación por región, ver cuadros en Anexo 1 y Anexo 2.

Gráfica 5: Distribución regional del monto y número de iniciativas de inversión que ejecutaron gasto (MM\$), Año presupuestario 2018⁴



Fuente: BIP, Ministerio de Desarrollo Social y Familia; y DIPRES, Ministerio de Hacienda.

Gráfica 6: Inversión per cápita (\$) por regiones, Año presupuestario 2018⁵



Fuente: BIP, Ministerio de Desarrollo Social y Familia; y DIPRES, Ministerio de Hacienda.

⁴ La inversión registrada para la región de Ñuble corresponde a las comunas que antes del 06/09/2018 pertenecían a la región del Biobío.

⁵ Para el cálculo de la inversión per cápita 2018 se empleó las estimaciones y proyecciones de población de Chile a partir del Censo de Población y Vivienda 2017 publicadas por el INE en: <https://www.inec.cl/estadisticas/demograficas-y-vitales>.

ANEXOS

Anexo 1: Cuadro Inversión Pública por tipo de RATE, según Región, año 2018

REGIÓN	Iniciativas de Inversión (IDI)															
	Total Analizadas								Con Decreto							
	Total	RS	FI	OT	IN	Total	RS	FI	OT	IN	Total	RS	FI	OT	IN	Total
Arica y Parinacota	182	163	8	9	2	137	135	0	0	2	120	118	0	0	2	120
Tarapacá	197	166	17	13	1	124	123	0	0	1	102	101	0	0	1	102
Antofagasta	223	177	12	30	4	147	143	0	0	4	126	123	0	0	3	126
Atacama	266	219	16	31	0	182	182	0	0	0	159	159	0	0	0	159
Coquimbo	429	356	27	46	0	294	293	0	1	0	237	237	0	0	0	237
Valparaíso	839	649	141	39	10	528	519	0	0	9	394	386	0	0	8	394
RM Santiago	791	582	180	25	4	447	442	0	2	3	348	343	0	2	3	348
O'Higgins	413	328	46	39	0	238	238	0	0	0	208	208	0	0	0	208
Maule	353	308	37	6	2	270	265	1	2	2	212	208	1	1	2	212
Ñuble	280	171	57	50	2	145	143	0	0	2	90	88	0	0	2	90
Bío Bío	700	533	116	47	4	445	441	0	0	4	300	298	0	0	2	300
La Araucanía	642	510	112	18	2	416	414	0	0	2	333	331	0	0	2	333
Los Ríos	360	326	27	5	2	280	278	0	0	2	235	233	0	0	2	235
Los Lagos	499	443	23	28	5	339	325	0	9	5	307	293	0	9	5	307
Aisén	232	174	28	29	1	149	145	0	3	1	117	113	0	3	1	117
Magallanes	355	315	32	8	0	237	237	0	0	0	170	170	0	0	0	170
Interregional	60	55	3	2	0	43	43	0	0	0	39	39	0	0	0	39
Internacional	3	3	0	0	0	2	2	0	0	0	2	2	0	0	0	2
Total	6.824	5.478	882	425	39	4.423	4.368	1	17	37	3.499	3.450	1	15	33	3.499

Fuente BIP del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y SIGFE de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Anexo 2: Cuadro Inversión Pública por tipo de RATE, según Región, año 2018. Montos solicitados, decretados y devengados

REGIÓN	Monto MM\$																
	Solicitado Presupuesto 2018							Monto Decretado 2018							Monto Devengado 2018		
	Total	RS	FI	OT	IN	Total	RS	FI	OT	IN	Total	RS	FI	OT	Total	RS	FI
Arica y Parinacota	141.680	135.345	1.896	2.432	2.008	86.551	84.376	0	0	2.175	71.199	69.797	0	0	1.402		
Tarapacá	149.901	140.495	4.295	4.974	136	88.490	88.367	0	0	123	73.350	73.237	0	0	113		
Antofagasta	137.148	120.315	4.350	10.247	2.236	92.688	91.036	0	0	1.652	82.661	81.869	0	0	793		
Atacama	134.521	97.094	17.541	19.885	0	83.286	83.286	0	0	0	51.411	51.411	0	0	0		
Coquimbo	265.422	230.757	7.464	27.200	0	149.846	149.844	0	2	0	136.640	136.640	0	0	0		
Valparaíso	395.619	331.069	32.790	9.843	21.917	269.209	253.658	0	0	15.550	197.111	182.817	0	0	14.294		
RM Santiago	590.699	461.580	97.549	22.967	8.604	340.405	319.652	0	13.087	7.665	273.773	258.514	0	7.795	7.465		
O'Higgins	204.129	163.773	15.824	24.532	0	106.823	106.823	0	0	0	94.134	94.134	0	0	0		
Maule	197.208	174.571	14.950	3.477	4.210	171.530	161.024	7.918	41	2.547	138.037	127.600	7.904	8	2.525		
Ñuble	79.864	56.760	11.070	11.858	175	45.223	45.038	0	0	185	36.582	36.437	0	0	145		
Bío Bío	392.671	334.256	31.914	19.562	6.939	202.886	199.190	0	0	3.697	173.268	170.485	0	0	2.783		
La Araucanía	352.176	301.887	34.979	12.092	3.218	249.183	248.547	0	0	635	179.229	178.741	0	0	488		
Los Ríos	194.737	177.131	10.142	3.825	3.639	114.441	111.391	0	0	3.050	104.186	101.883	0	0	2.303		
Los Lagos	288.096	268.798	4.464	12.538	2.296	197.729	183.795	0	11.858	2.076	149.564	140.670	0	6.865	2.030		
Aisén	165.043	124.022	6.713	34.193	115	78.750	66.771	0	11.956	23	63.497	51.961	0	11.512	23		
Magallanes	246.380	233.996	9.947	2.438	0	145.975	145.975	0	0	0	116.343	116.343	0	0	0		
Interregional	22.065	21.671	242	152	0	13.927	13.927	0	0	0	9.150	9.150	0	0	0		
Internacional	202	202	0	0	0	134	134	0	0	0	97	97	0	0	0		
Total	3.957.561	3.373.722	306.131	222.216	55.493	2.437.076	2.352.835	7.918	36.944	39.380	1.950.232	1.881.786	7.904	26.179	34.363		

Fuente BIP del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y SIGFE de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.



MINUTA

Informe al Congreso de Iniciativas de Inversión evaluadas por MDSF (2018)

- La Ley que Crea el MDSF (20.530) establece que, durante el mes de agosto de cada año, MDSF y MH deberán enviar al Congreso un informe de las iniciativas de inversión evaluadas por el MDSF que indique a lo menos, el porcentaje de inversión decretada y ejecutada del año precedente.
- El informe adjunto contiene información de las iniciativas de inversión (IDI) evaluadas por MDSF para el año presupuestario 2018.
- El documento contiene la misma información y formato de lo enviado en años anteriores.
- Las cifras que entrega el informe son:
 - Número y monto solicitado de iniciativas de inversión analizadas por MDSF según RATE (RS, FI, OT, IN), para el año presupuestario 2018.
 - Número y monto solicitado de iniciativas de inversión analizadas por MDSF, con Decreto, según RATE (RS, FI, OT, IN), para el año presupuestario 2018.
 - Número y monto solicitado de iniciativas de inversión analizadas por MDSF, con Decreto y Ejecución, según RATE (RS, FI, OT, IN), para el año presupuestario 2018.
 - Comparación de número de iniciativas de inversión y montos analizados por MDSF, con Decreto y Ejecución, entre años presupuestarios 2017 y 2018.
 - Distribución regional del monto y número de iniciativas de inversión que ejecutaron gasto en el año presupuestario 2018.
 - Inversión per cápita por regiones en el año presupuestario 2018.
 - Inversión pública solicitada, decretada y devengada por región según RATE (RS, FI, OT, IN) año 2018.

MINISTERIO DE HACIENDA
UAC/OFICINA DE PARTES
06 SEP 2019
DIGITALIZADO

MINISTERIO DE HACIENDA
UAC/OFICINA DE PARTES
01 OCT 2019
DIGITALIZADO

MINISTERIO DE HACIENDA
UAC/OFICINA DE PARTES
11 OCT 2019
DIGITALIZADO